



BASES DEL SORTEO

“Sorteo Samsung PLUS Registro – Q1 2024”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Sorteo Samsung PLUS Registro – Q1 2024”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las “Bases”).

Samsung PLUS: significa la EPP de Samsung PLUS integrada en la E-Store de Samsung (https://shop.samsung.com/es/multistore/esspp/samsung_plus/login/multistore) en la que los participantes deberán registrarse para poder participar en el Sorteo, y en la cual podrán canjear, en su caso, el Premio obtenido realizando una compra por el importe mínimo correspondiente.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262 en horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 18 horas o en la dirección de correo electrónico <https://www.samsung.com/es/support/contact/>.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán registrarse en Samsung PLUS, pinchar en el enlace correspondiente y, así, participar en el Sorteo, comienza el día 26 de febrero de 2024 y finaliza el día 7 de marzo de 2024 (ambos incluidos).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los dispositivos Samsung y de Samsung PLUS.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores, podrán obtener:

- (i) Un (1) código de descuento de quinientos (500) euros por un importe mínimo de compra de ochocientos (800) euros en Samsung PLUS;
- (ii) Un (1) código de descuento de doscientos cincuenta (250) euros por un importe mínimo de compra de 450 euros en Samsung PLUS; o
- (iii) Un (1) código de descuento de cien (100) euros por un importe mínimo de compra de doscientos cincuenta 250 euros en Samsung PLUS.

(en adelante, el “Premio”).

El Premio deberá disfrutarse antes del 30 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases Legales.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de seis (6) códigos, repartidos de la siguiente forma:

- (i) Un (1) código de descuento de quinientos (500) euros;
- (ii) Dos (2) códigos de descuento de doscientos cincuenta (250) euros; y
- (iii) Tres (3) códigos de descuento de cien (100) euros.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas mayores de 18 años, que actúen en condición de consumidores, que estén registrados en Samsung PLUS y que hayan aceptado previamente de forma expresa el envío de comunicaciones comerciales por parte de Samsung.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los participantes participarán en el Sorteo cuando, habiéndose registrado en Samsung PLUS durante el Periodo de Vigencia, hagan click en el enlace del Sorteo que recibirán en su cuenta de correo electrónico.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor si se hubiere disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el enlace del Sorteo y seguir el procedimiento indicado en el Apartado 7, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por



problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá registrarse en Samsung PLUS (https://shop.samsung.com/es/multistore/esepo/samsung_plus/login/multistore) y pulsar en el enlace facilitado a través del correo electrónico que enviará Samsung. Para poder recibir el correo electrónico, pulsar en el enlace correspondiente y, así, participar en el Sorteo, el participante deberá haber aceptado previamente de forma expresa el envío de comunicaciones comerciales por parte de Samsung.

Entre los días 8 y 12 de marzo de 2024, tras verificar la identidad de los ganadores, Samsung contactará con ellos a través de la dirección de correo electrónico empleada en el registro en Samsung PLUS. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cinco (5) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Tras aceptar el Premio según lo indicado, Samsung enviará el Premio al participante ganador por correo electrónico a la dirección empleada en el registro en Samsung PLUS.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de seis (6) posiciones concretas para los ganadores del Sorteo. Las posiciones se asignarán por orden de registro en Samsung PLUS.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si un ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar dicho Premio desierto.

En caso de que no hubiera un número de participantes suficiente para alcanzar las posiciones ganadoras, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo ante notario, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio que no haya sido asignado.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de Premio desierto se anunciarán por medio de un correo electrónico a todos los participantes que han participado en el Sorteo.

7.5. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

12. DEPOSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la página de Samsung PLUS y en el correo electrónico que recibirán los participantes.